ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Descripción del llamado:	"Adquisición de Resmas de Papel y productos de papel con criterio de sustentabilidad para la Institución"
Modalidad de contratación:	CD N° 24/2017
ID N°:	**336468**
Expediente de la DNCP N°:	330346

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los treinta días del mes de Octubre del año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, El Asesor Juridico de la UOC Dr. Pablo Servin y el funcionario de la UOC Ariel Quiñonez, quien preside; y en representación de la Empresa, COPEL S.A La Sra. Nidia Rocio Sosa Gonzalez con C.I N° 4.199.018 , Para el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 "Adquisición de Resmas de Papel y productos de papel con criterio de sustentabilidad para la Institución"

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**:
2. En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del llamado a CD N° 24/2017, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. COPEL S.A
2. Nazareno Comercial e Industrial S.R.L
3. Molman S.A
4. Papelera Guaira S.A

2. Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	Precio Total
1. COPEL S.A	Gs. 57.506.000
2. Nazareno Comercial e Industrial S.R.L	Gs. 63.695.000
3. Molman S.A	Gs. 22.565.000
4. Papelera Guaira S.A	Gs. 55.451.350

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los

AQV/UOC

Pablo Servin Marin
Asesor Jurídico - UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

P/CopelSA

mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COPEL S.A	NC e I S.R.L	Molman S.A	Papelera G. S.A
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Persenta	*Presenta	*Presenta	Presenta
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Presenta	*Presenta	*Presenta	Presenta
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COPEL	NC e I S.R.L	Molman S.A	Papelera G. S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Presenta	*Presenta	*Presenta	*Presenta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Presenta	*Presenta	*Presenta	*Presenta
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Presenta	*Presenta	*Presenta	*Presenta
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Presenta	No Presenta	*Presenta	Presenta
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Presenta	*Presenta	*Presenta	*Presenta
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Presenta	No Presenta	*Presenta	*Presenta

Pablo Servin Marin
Asesor Jurídico - UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

P/Copel SA

Dirección: 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva – Asunción
Email: jurado.uoc@gmail.com - Telf. (021) 442 - 662

III. Otros documentos.	COPEL	NC e I S.R.L	Molman S.A	Papelera G. S.A
a) Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) de los últimos tres años.	Presenta	*Presenta	Presenta	Presenta
b) Por lo menos 5 Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas que acrediten la provisión de los bienes ofertados en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, realizado dentro del ejercicio fiscal año 2016.	Presenta	Presenta (2017)	Presenta	Presenta
c) Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación)	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presebta

* Documentos que constan en el SIPE.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

La Sra. Nidia Rocio Sosa Gonzalez, de la empresa Copel deja constancia que la empresa Pepelera Guaira S.A presenta el Formulario de información del Oferente modificado, y que la empresa Molman no contizo el Item Nº 1.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ariel Quiñonez
Funcionario - UOC

Dr. Pablo Servin
Asesor Jurídico - UOC

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nidia Rocio Sosa
Copel SA.

AQV/UOC